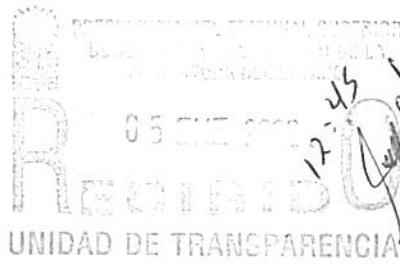




Consejo de la Judicatura del Estado



17-45
Acta de visita

32710 -

Oficio No. VG/PJBC/MXL/16/2021
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, B.C.

JUEZ CONSEJERO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



Por este conducto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado y 193 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para su evaluación y debida remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, adjunto al presente remito a Usted **Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección que fue practicada al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California**, durante los días 13 y 14 del mes de octubre de 2021, correspondiente al periodo de revisión que abarca del día 19 del mes de abril al día 8 del mes de octubre del 2021, la cual consta de 20 fojas escritas por ambos lados.

Asimismo, se transcriben los datos de relevancia que de manera objetiva se obtuvieron de la visita ordinaria de inspección al Órgano Jurisdiccional visitado:

- Se radicaron 978 expedientes
 - De 06 inicios revisados al azar, todos excedieron el plazo previsto por el artículo 126 de CPCBC
- Se recibieron 7,323 promociones
 - En 04 de las 05 promociones revisadas al azar, los acuerdos recaídos fueron publicados excediéndose de lo previsto por el artículo 126 de CPCBC
 - El juzgado reportó 41 promociones pendientes de acuerdo
- Durante el periodo de revisión se citaron 684 expedientes para sentencia;

➢ Sentencias Definitivas Dictadas	578
➢ Sentencias Interlocutorias Dictadas	34
- Se recibieron 135 Exhortos



Consejo de la Judicatura
del Estado

- Se revisaron 4 exhortos al azar, y en todos se excedió de del término previsto por el art. 104 CPCBC
- Libro de Apelaciones: Solamente una apelación interpuesta
 - En el único expediente en el que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el artículo 89 CPCBC (3 días para dictar auto)

Secretaría de Proyección:

- 2 de las 5 sentencias revisadas al azar fueron publicadas excedido el plazo previsto por el artículo 126 CPCBC
- En 2 de los 5 expedientes revisados al azar el auto de citación no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público, a quien se le tuvo por presente

Segunda Secretaria:

- Reporta 41 promociones pendientes por acordar
- Existe una diferencia de 71 promociones pendientes de acuerdo entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el Sistema Informático

Tercera Secretaria:

- No reporta promociones pendientes por acordar
- Existe una diferencia de 207 promociones pendientes de acuerdo entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el Sistema Informático

Cuarta Secretaria:

- No reporta promociones pendientes por acordar
- Existe una diferencia de 177 promociones pendientes de acuerdo entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el Sistema Informático

Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

Mexicali, Baja California, a 24 de noviembre de 2021

LIC. DORA LIANA GARCÍA ANGULO

**VISITADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

C.c.p. Transparencia
C.c.p. Comisión de Carrera Judicial
C.c.p. Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día trece de octubre de 2021, la suscrita Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días trece y catorce de octubre de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: 19 de abril del 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de octubre de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24, 25 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituida en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se

encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad.

Acto seguido se solicita la relación del personal que labora en el órgano jurisdiccional visitado, para efectos de pasar lista de asistencia del personal que se encuentra presente; advirtiéndose que el presente juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 04 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 03 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 01 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito.

JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR:

LIC. VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ

SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Primera Secretaría de Acuerdos.
Secretario de Proyección

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA
Segundo Secretaría de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES
Tercera Secretaría de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. ODETTE TAPIA PALMA
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ

**NO SE ENCUENTRA
PRESENTE
(VULNERABLE)**

Lic. SEBASTIAN HERRERA CRUZ

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. LILIANA ELIZONDO HARO

SE ENCUENTRA PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

SE ENCUENTRA PRESENTE

2.- ARCELIA TIRADO VALDEZ
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

SE ENCUENTRA PRESENTE

3.- *VERONICA CASTILLO GARCIA
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

SE ENCUENTRA PRESENTE

4.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER

SE ENCUENTRA PRESENTE





Adscrito a la Segunda Secretaría.

5.- LESHLY ALEJANDRA CASTRO BENITEZ SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Segunda Secretaría.

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

6.- BERENICE RIVAS GARCIA SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Tercer Secretaria.

7.- LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Cuarta Secretaria.

8.- EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- FERNANDO JOSE GARCIA MELGOZA. SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrito al Archivo del Juzgado.

10.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita al Archivo del Juzgado.

11.- PATRICIA SILVA FRIAS. SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita al Archivo del Juzgado.

12.- JOSE RAFAEL MARTINEZ SAGUCHI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrito al Archivo del Juzgado.

13. RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ SE ENCUENTRA PRESENTE
Comisario.

Acto seguido, se le solicita al titular del Juzgado, Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, informe sobre los movimientos de personal efectuados en el periodo comprendido del día 19 de Abril de 2021 hasta el día 08 de Octubre de 2021, sus inasistencias e incapacidades y si se reportaron al Departamento de Recursos Humanos tales eventos, a lo que el titular manifiesta lo siguiente:

Que, si se realizaron movimientos de personal administrativo, siendo los siguientes:

- Con motivo de la conclusión del Licenciado José María Padilla Muñoz, del encargo como Secretario de Acuerdos, por alcanzar los 70 años de edad, ingresó el Licenciado Julio Cesar Octavio Flores Magaña, quien actualmente desempeña ese cargo.

Asimismo, se le solicita al Juez Titular del Órgano Visitado, informe respecto a actas administrativas que hubiere levantado contra de cualquier funcionario o empleado del Juzgado bajo su cargo, por irregularidades en el desempeño de sus labores o conductas inadecuadas, durante el periodo comprendido del



día 19 de abril de 2021 hasta el día 08 de octubre de 2021, a lo que manifestó lo siguiente:

- No se levantó acta administrativa en contra del personal adscrito al Juzgado.

Acto seguido, se hace constar que fueron proporcionados para su revisión **14 LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que son el total de libros que se manejan en el Juzgado, siendo los siguientes:

- **LIBRO DE GOBIERNO**
- **LIBRO DE PROMOCIONES**
- **LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS**
- **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS**
- **LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**
- **LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**
- **LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**
- **LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS**
- **LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
- **LIBRO DE APELACIONES**
- **LIBRO DE AMPAROS**
- **LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS**
- **LIBRO DE INCIDENTES**
- **LIBRO DE TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS**



Continuando con lo anterior, se hace constar que se presentó información estadística del Juzgado en revisión, la cual arrojó los siguientes datos:

DATOS ESTADÍSTICOS

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
Asuntos a conocer (inicios recibidos)	978
Sentencias Definitivas dictadas	578
Sentencias Interlocutorias dictadas	34
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	83
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	03
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	01
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos Autos	01
Excepción de Incompetencia	00
Recurso de Queja	00
Amparos interpuestos	38
Audiencias Programadas	252
Audiencias Celebradas	168
Audiencias Diferidas	84



Acuerdos Emitidos	9,780
Exhortos Recibidos	135
Exhortos Girados	245
Cartas Rogatorias	25
Promociones recibidas	7356
Oficios remitidos	2,545
Valores registrados (Recibos de Ingreso)	422

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, derivada de la revisión de cada uno de los libros de control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	21 y 22 de Octubre 2021
NUMERO DE INICIOS	978
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	1495/2021
TIPO DE JUICIO	ADOPCION
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	03/ octubre/2021
FECHA TURNADÓ A SECRETARIA Y FECHA DE ACUERDO	08/OCTUBRE/2021 SEGUNDA SECRETARIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Gobierno** se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Divorcio Incausado
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	06/Agosto/2021
	10/Agosto/2021

FECHA DE ADMISIÓN	
FECHA Y NÚMERO DEL BOLETIN (PUBLICACIÓN)	27/Agosto/2021 14,132

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Divorcio Incausado
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	11/Agosto/2021
FECHA DE ADMISIÓN	13/Agosto/2021
FECHA Y NÚMERO DEL BOLETIN (PUBLICACIÓN)	27/Agosto/2021 14,132

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Divorcio Voluntario
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	18/Agosto/2021
FECHA DE ADMISIÓN	23/Agosto/2021
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	03/Septiembre/2021 14,137

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	07/Septiembre/2021
FECHA DE ADMISIÓN	08/Septiembre/2021
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	22/Septiembre/2021 14,148



Y



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Consignación Pensión Alimenticia
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	07/Septiembre/2021
FECHA DE ADMISIÓN	23/Septiembre/2021
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	Pendiente la Publicación

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	24/Septiembre/2021
FECHA DE ADMISIÓN	28/Septiembre/2021
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	Pendiente Publicación

JUDICATURA
DO
RÍA

OBSERVACIONES

- En 4 expedientes revisados se advierte que los acuerdos de admisión de los juicios fueron publicados excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente)
- En 2 expedientes revisados se advierte que los acuerdos de admisión de los juicios se encuentran pendiente su publicación; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

LIBRO DE PROMOCIONES

Información relativa a promociones recibidas durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
PROMOCIONES RECIBIDAS	7323
PROMOCIONES ELECTRÓNICAS	891
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO INCLUYENDO INICIOS	41

NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	11, 424
EXPEDIENTE NÚMERO	941/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 OCTUBRE 2021
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SRIA.
RELATIVA A	SOLICITA COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE JUICIO Y COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LA SENTENCIA ASI COMO DEL AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIADA.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI,



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	10463
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/Septiembre/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	Actor
RELATIVA A	Consignación de recibo de ingreso
FECHA DE ACUERDO	04/Octubre/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/Octubre/2021
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	14,151

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	8922
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/Agosto/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	Promovente Abogado
RELATIVA A	Ordene de nueva cuenta a la Actuaría cumplir con acuerdo inicial
FECHA DE ACUERDO	20/Agosto/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	21/Septiembre/2021
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	14,147

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	7535
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/Junio/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]

Y-

PROMOVENTE	Abogado Patrono
RELATIVA A	Exhibe documentos
FECHA DE ACUERDO	01/Julio/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/Julio/2021
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	14,111

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	10127
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/Septiembre/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	Abogado Patrono
RELATIVA A	Se declara ejecutoria de sentencia
FECHA DE ACUERDO	13/Septiembre/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/Octubre/2021
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	14,160

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	9407
FECHA DE PRESENTACIÓN	26/Agosto/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	Actor
RELATIVA A	Adopción
FECHA DE ACUERDO	24/Septiembre/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	06/Octubre/2021
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	14,158

OBSERVACIONES

- En 4 de los 5 expedientes que fueron revisados al azar, se advierte que el acuerdo recaído a la promoción, fue publicado excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

LIBROS DE SENTENCIAS

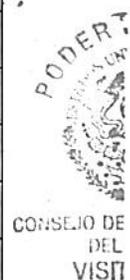
Información relativa a citación de sentencias, a citaciones dejadas sin efecto y sentencias dictadas durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
EXPEDIENTES CITADOS	684
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	631
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	53
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	578
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	34
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	13
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	06
CITACION DEFINITIVA (CONVENIO)	0
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	40
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	13



**RELACIÓN DE JUICIOS EN LOS QUE SE DEJÓ SIN EFECTO LA
CITACIÓN PARA SENTENCIA**

No. de Expediente	Motivo
368/2019	PENDIENTE EMPLAZAMIENTO TUTOR
461/2021	PREVENCION
1194/2019	PREVENCION
1072/2020	PROMOCION
906/2020	PREVENCION
368/2019	PREVENCION
535/2021	PROMOCION
892/2020	PREVENCION
1101/2020	PREVENCION
150/2021	PREVENCION
36/2021	PREVENCION
1247/2020	PROMOCION
796/2020	PREVENCION
1843/2019	PREVENCION
375/2017	PRUEBAS PENDIENTES
1240/2020	PREVENCION
558/2021	PREVENCION
479/2020	PREVENCION
1271/2017	PROMOCION
1137/2019	PREVENCION
1167/2020	PREVENCION
309/2020	PREVENCION
1271/2017	PROMOCION
304/2021	PREVENCION
1499/2019	INFORMES
875/2020	PREVENCION
607/2021	PREVENCION
953/2021	PREVENCION
968/2020	PREVENCION
476/2021	PREVENCION
143/2021	PREVENCION
263/2020	INFORMES
969/2020	PREVENCION
552/2019	PRUEBAS PENDIENTES
142/2020	PREVENCION



4-



438/2020	PROMOCION
676/2021	PREVENCION
107/2021	PREVENCION
1496/2019	INFORMES
1174/2017	PRUEBAS PENDIENTES
1464/2012	PRUEBAS PENDIENTES
1515/2013	PREVENCION
1329/2013	PREVENCION
597/2016	PRUEBAS PENDIENTES
706/2005	PREVENCION
955/2020	INFORMES AMPARO
1237/1997	PROMOCION
279/2015	PROMOCION
450/2010	LLAMAR A JUICIO HIJO
953/2020	DESECHA INCIDENTE SIN SENTENCIA
279/2015	PROMOCION
776/2019	SIN MATERIA CONCLUIDO



**SENTENCIAS DICTADAS QUE QUEDARON PENDIENTES
EN LA VISITA DE 21 Y 22 DE ABRIL DE 2021**

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y # DE BOLETÍN
1		DEFINITIVA	09/marzo/2021	09/marzo/2021	31/marzo/2021	26/mayo/2021 # 14,080
2		DEFINITIVA	11/ marzo/2021	11/ marzo/2021	26/ marzo/2021	25 agosto 2021 #14,130
3		DEFINITIVA	08/ marzo/ 2021	08/ marzo/2021	SE DEJÓ SIN EFECTO LA CITACIÓN 26/marzo/2021	27/mayo/2021 #14,081
4		DEFINITIVA	22/marzo/2021	22/marzo/2021	SE DEJÓ SIN EFECTO LA CITACIÓN 26/marzo/2021	31/mayo/2021 #14,083
5		INTERLOCUTORIA	09/marzo/2021	09/marzo/2021	15/marzo/2021	21/mayo/2021 #14,077

OBSERVACIONES:

- Los acuerdos de los 2 expedientes en los que se dejó sin efecto la citación para sentencia fueron publicados, excediéndose del término previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

- Las 3 sentencias que dictadas, fueron publicadas excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

LIBRO DE APELACIONES

Información relativa a recursos de apelación interpuestos durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS	01
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	01
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	00
CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	00



RESULTADO DE APELACIONES RECIBIDAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE AUTO	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	04

4-



Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C

	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA Y # OFICIO DE REMISIÓN AL T. S. J.
1.	1002/2017	SENTENCIA DEFINITIVA	10 JUNIO 2021	30 JUNIO 2021	OF. 3117/2021 20 AGOSTO 2021

OBSERVACIONES

- En el único expediente en el que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto después del último trámite o promoción)
- En el único expediente en el que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el art. 687 del CPCBC (3 días para remitir autos al tribunal a partir de admitida la apelación)

JUDICATURA
DE LO FAMILIAR

LIBRO DE AMPAROS

Información relativa a los amparos interpuestos durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
AMPAROS INTERPUESTOS	38
CONCEDIDOS	06
NEGADOS	05
SOBRESEÍDOS	10
EN TRAMITE	17
DESECHADOS	00
TERMINADOS	00
CANCELADO	00
CON EXPEDIENTE	38
SIN EXPEDIENTE	00

Li

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

Información relativa a los exhortos girados durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
CANTIDAD EXHORTOS GIRADOS	245
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	00
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	397/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	328/2020
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
DIRIGIDO A	JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE ANGOSTURA, SINALOA.
A EFECTO DE	INSCRIPCION DE DIVORCIO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

Información relativa a los exhortos recibidos durante el periodo sujeto a revisión:

CONCEPTO	DATOS EN LIBROS
CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	135
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	73
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	5
SIN DILIGENCIAR	23
EN TRÁMITE O PENDIENTES	34
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	201/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	566/2021
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO PARA DESCUENTO DE PENSION ALIMENTICIA

[Handwritten signature]



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro Exhortos Recibidos**, se solicitaron para su revisión los exhortos que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

EXHORTOS

	NO. DE EXHORTO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	94/2021	21/Mayo/2021	-----	Diligenciado	Sin fecha de radicación porque ya fue devuelto en fecha 20 de agosto del 2021. Debidamente Diligenciado
2	175/2021	10/Septiembre/2021	23/Septiembre/2021 Publicado el 23/Septiembre/2021	Pendiente	Se giró oficio ordenado en exhorto en espera de respuesta
3	114/2021	14/Junio/2021	17/Junio/2021	Pendiente	
4	68/2021	19/Abril/2021	19/Abril/2021	Diligenciado	Devuelto 12/Mayo/2021

OBSERVACIONES

- En 2 de los 4 exhortos revisados al azar, se excedió el termino previsto por el art. 104 del CPCBC (24 horas para proveer)
- En 2 de los 4 exhortos revisados al azar, se excedió el termino previsto por el art. 104 del CPCBC (5 días para diligenciar)

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

Información relativa a cartas rogatorias giradas durante el periodo sujeto a revisión:

CANTIDAD CARTAS GIRADAS	23
ÚLTIMA REGISTRADA	39/2021
DE FECHA	05 OCTUBRE 2021
EXPEDIENTE NÚMERO	1475/2015
JUICIO	INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PENSION
DIRIGIDO A	DEPTO. CHILD SUPPORT SERVICES.
A EFECTO DE	INVESTIGUE E INFORME FUENTE LABORAL

POD
01
DE
VIS

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

Información relativa a los oficios girados durante el periodo sujeto a revisión:

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,545
EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	725/2006
JUICIO	DIVORCIO VOUNTARIO
ASUNTO A TRATAR	MODIFIQUE A PORCENTAJE PENSION ALIMENTICIA
REMITIDO A	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER LEGISLATIVO.
FECHA DE REMISIÓN	08 OCTUBRE 2021

4



LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

Información relativa a los oficios recibidos durante el periodo sujeto a revisión:

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS POR LAS TRES SECRETARIAS	1304
EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	1204/2019
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ASUNTO A TRATAR	AMPARO
REMITIDO A	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO
FECHA DE REMISIÓN	08/OCTUBRE/2021



LIBRO DE INCIDENTES

Información relativa a los incidentes tramitados durante el periodo sujeto a revisión:

CANTIDAD DE INCIDENTES TRAMITADOS	95
EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO
FECHA DE ADMISIÓN	27/09/2021
FECHA DE RESOLUCIÓN	27/09/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/10/2021
FECHA Y NÚMERO DEL BOLETÍN JUDICIAL	07/10/2021 14,159

LIBRO DE ASUNTOS CONCLUIDOS

Información relativa a los asuntos concluidos durante el periodo sujeto a revisión:

CANTIDAD DE ASUNTOS CONCLUIDOS	571
POR CADUCIDAD	9
POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA	29
POR CONVENIO	45
OTRAS CAUSAS	488
EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO

FECHA DEL ACUERDO	30/09/2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	08/10/2021
FECHA DEL BOLETIN JUDICIAL Y NÚMERO DEL BOLETIN	08/10/2021 14,160

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS (VALORES)

Información relativa a recibos de ingresos recibidos durante el periodo sujeto a revisión:

VALORES RECIBIDOS	422
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	1381/2021
NUMERO DE RECIBO DE INGRESO	██████████
FECHA DEL RECIBO	07 OCTUBRE 2021
CANTIDAD DEL RECIBO	██████████
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	07 OCTUBRE 2021



Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado.

OBSERVACIÓN:

- Los recibos de ingreso NO se encuentran resguardados en un lugar seguro; a decir de la encargada los resguarda en el segundo cajón de un archivero que se encuentra ubicado en el área común del personal del Juzgado, el cual se advierte no cuenta con seguro o candado.

Acto continuo, la suscrita Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día miércoles 13 de octubre del año en curso, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar **Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 14 de octubre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

Siendo las ocho horas del día 14 de Octubre de 2021, la Suscrita Visitadora General, **LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, Juez Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal que integra al Juzgado en revisión:

JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR:

LIC. VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ

SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Primera Secretaría de Acuerdos.
Secretario de Proyección

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA
Segundo Secretario de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES
Tercera Secretaría de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. ODETTE TAPIA PALMA
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ

**NO SE ENCUENTRA PRESENTE
VULNERABLE**

Lic. SEBASTIAN HERRERA CRUZ

SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. LILIANA ELIZONDO HARO

SE ENCUENTRA PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

SE ENCUENTRA PRESENTE

- | | |
|--|------------------------------|
| 2.- ARCELIA TIRADO VALDEZ
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 3.- VERONICA CASTILLO GARCIA
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 4.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER
Adscrito a la Segunda Secretaría. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 5.- LESHLY ALEJANDRA CASTRO BENITEZ
Adscrita a la Segunda Secretaría. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 6.- BERENICE RIVAS GARCIA
Adscrita a la Tercer Secretaria. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 7.- LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ
Adscrita a la Cuarta Secretaria. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 8.- EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA
Adscrita a Oficialía de Partes. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 9.- FERNANDO JOSE GARCIA MELGOZA.
Adscrito al Archivo del Juzgado. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 10.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO.
Adscrita al Archivo del Juzgado. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 11.- PATRICIA SILVA FRIAS.
Adscrita al Archivo del Juzgado. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 12.- JOSE RAFAEL MARTINEZ SAGUCHI
Adscrito al Archivo del Juzgado. | SE ENCUENTRA PRESENTE |
| 13. RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Comisario. | SE ENCUENTRA PRESENTE |

Acto seguido, la Suscrita Visitadora da inicio a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

A) SECRETARÍA DE PROYECCION (PRIMERA SECRETARIA):

A cargo del LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.





Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14 MAYO 2021
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DE JUZGADO	17 MAYO 2021
FECHA DE ADMISIÓN	18 MAYO 2021
NUMERO DE FOJAS	31 FOJAS
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28 JUNIO 2021
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	5/JULIO/2021 14,108
FECHA DE SENTENCIA	06 JULIO 2021
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	05 JULIO 2021 14,108
RESULTADO SENTENCIA	Se declaró la disolución del vínculo matrimonial sin agotar todas las etapas del procedimiento, con fundamento en el derecho fundamental del libre de desarrollo de la personalidad (artículo 1° de la Constitución) Se aprobó el convenio de divorcio. Se elevó el Auto definitivo y el Convenio a Sentencia Ejecutoriada.



CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ordinario Civil (Divorcio sin Causa)
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20 MAYO 2021
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	21 MAYO 2021
FECHA DE ADMISIÓN	26 MAYO 2021

NUMERO DE FOJAS	14 FOJAS
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	NO OBRA AUTO
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	-----
FECHA DE SENTENCIA	26 MAYO 2021
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	18 JUNIO 2021 14,097
RESULTADO SENTENCIA	Se declaró la disolución del vínculo matrimonial, ante la manifestación del promovente de desconocer el domicilio de la demandada, ello con fundamento en el derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad (artículo 1° de la Constitución). Se declara disuelta la sociedad conyugal, dejando a salvo los derechos de la demandada. Se declaró firme el Auto definitivo por Ministerio de Ley.

OBSERVACIONES

- La sentencia fue publicada 3 semanas después de la fecha plasmada en la resolución; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	22 ABRIL 2021
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	23 ABRIL 2021
FECHA DE ADMISIÓN	29 ABRIL 2021
NUMERO DE FOJAS	21 FOJAS
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17 JUNIO 2021
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24 JUNIO 2021 14,101
FECHA DE SENTENCIA	30 JUNIO 2021
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	09 SEPTIEMBRE 2021 14,141
RESULTADO SENTENCIA	Condenatoria

OBSERVACIONES

- La sentencia fue publicada 7 semanas después de la fecha plasmada en la resolución; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA RECEPCIÓN EN FICIAIA DE PARTES COMÚN	07 JULIO 2021
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	08 JULIO 2021
FECHA DE ADMISIÓN	09 JULIO 2021
NUMERO DE FOJAS	8 FOJAS
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09 JULIO 2021
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12 AGOSTO 2021 14,121
FECHA DE SENTENCIA	09 JULIO 2021
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	12 AGOSTO 2021 14,121
RESULTADO SENTENCIA	Se declaró la disolución del vínculo matrimonial sin agotar todas las etapas del procedimiento, con fundamento en el derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad (artículo 1° de la Constitución) Se aprobó el convenio de divorcio. Se elevó el Auto definitivo y el Convenio a Sentencia Ejecutoriada.



OBSERVACIONES

- El Auto de 9 de julio del 2021, donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público ni por el personal de la Procuraduría para la Defensa y la Familia adscrito al Juzgado, a quienes se les dio por presente en el mismo.
- El auto de citación para sentencia y la sentencia fueron publicados 1 semana después de la fecha plasmada en la resolución; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

CONCEPTO	DATOS EN EXPEDIENTE
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA (CONCUBINATO)
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	09 JULIO 2021
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	02 AGOSTO 2021
FECHA DE ADMISIÓN	05 AGOSTO 2021
NUMERO DE FOJAS	21 FOJAS
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	5 AGOSTO 2021
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25 AGOSTO 2021 14,130
FECHA DE SENTENCIA	30 AGOSTO 2021
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	09 SEPTIEMBRE 2021 14,141
RESULTADO SENTENCIA	PROCEDENTE Se declaró la existencia de concubinato y la dependencia económica de la promovente.



OBSERVACIONES:

- El Auto de 5 de agosto del 2021, donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público, adscrito al Juzgado a quien se le tuvo por presente sin hacer manifestación de oposición alguna.
- El auto de citación para sentencia fue publicado 2 semanas después de la fecha plasmada en el auto; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente)

Acto continuo y para el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretario de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Handwritten signature



B) SEGUNDA SECRETARIA:

A cargo del LICENCIADO JULIO CÉSAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

CONCEPTO	DATOS EN AGENDA
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	77
AUDIENCIAS CELEBRADAS	46
AUDIENCIAS DIFERIDAS	31
ACUERDOS EMITIDOS	3537

Las 31 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



CONCEPTO	DATOS EN AGENDA
NO COMPARECEN LAS PARTES	10
NO ESTÁ FIJADA LA LITIS	6
DOMICILIO DESHABITADO DEL DEMANDADO	0
DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN	0
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	15
NO ASISTIERON TESTIGOS	0
DOMICILIO CERRADO	0

Al revisar la agenda de trabajo del 2021 a cargo del Segundo Secretario de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas. Informa el Secretario que la última audiencia que tiene programada es hasta el día 24 de agosto de 2022, relativa a Juicio Sumario Civil, con número de expediente 698/2021.

PROMOCIONES ACORDADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA REALIZADA LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2021

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	SECRETARÍA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y # DE BOLETÍN
1		15/04/2021	3978	SEGUNDA	20/04/21	17/05/21 14,073
2		15/04/2021	3927	SEGUNDA	20/04/21	25/05/21 14,079

3		16/04/2021	4069	SEGUNDA	29/04/21	08/06/2021 14,089
4		16/04/2021	4061	SEGUNDA	21/04/21	03/06/21 14,086
5		15/04/2021	3999	SEGUNDA	20/04/21	08/06/2021 14,089

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
DATOS ESTADISTICOS DEL JUZGADO
(del periodo que se revisa)**

	NO. DE EXPEDIENTE	PROMOCIÓN	FECHA DE RECIBIDA
1	896/2020	8525/2021	09/08/2021
2	896/2020	8523/2021	09/08/2021
3	81/2017	8561/2021	10/08/2021
4	896/2020	8651/2021	11/08/2021
5	874/2018	8771/2021	13/08/2021
6	81/2017	8773/2021	13/08/2021
7	81/2017	8778/2021	13/08/2021
8	81/2017	8811/2021	16/08/2021
9	343/2015 BIS	8938/2021	17/08/2021
10	51/2021	9056/2021	18/08/2021
11	81/2017	9105/2021	19/08/2021
12	51/2021	9281/2021	24/08/2021
13	51/2021	9280/2021	24/08/2021
14	26/2019	9572/2021	30/08/2021
15	189/2016	10009/2021	07/09/2021
16	26/2019	10162/2021	10/09/2021
17	26/2019	10208/2021	13/09/2021
18	26/2019	10211/2021	13/09/2021
19	256/2012	10451/2021	22/09/2021
20	1160/2008	10487/2021	22/09/2021
21	456/2019	10571/2021	22/09/2021
22	1217/2010	10597/2021	23/09/2021
23	1238/2021	10690/2021	24/09/2021
24	1551/2001	10726/2021	24/09/2021
25	1287/2021	10806/2021	28/09/2021
26	1190/2021	10916/2021	29/09/2021
27	1238/2021	10965/2021	29/09/2021
28	973/1992	11144/2021	04/10/2021
29	125/2019	11146/2021	04/10/2021
30	597/2016	11179/2021	04/10/2021
31	1121/2016	11182/2021	04/10/2021
32	586/2021	11246/2021	06/10/2021
33	218/2020	11276/2021	06/10/2021
34	295/2017	11308/2021	08/10/2021
35	877/2021	11322/2021	08/10/2021
36	527/2020	11340/2021	08/10/2021
37	329/2021	11348/2021	08/10/2021
38	530/2020	11349/2021	08/10/2021
39	795/2012	11387/2021	08/10/2021
40	1222/2018	11401/2021	08/10/2021
41	1240/2020	11420/2021	08/10/2021

PONER
CONSEJO

4-

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
SISTEMA INFORMATICO
(del periodo que se revisa)**



PROMOCIONES	CANTIDAD
TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	112
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC)	73
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO)	39

OBSERVACIONES

- El 65% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del término previsto por el artículo 89 del CPCBC (3 días).
- Existe una diferencia de 71 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y lo que arroja el sistema informático.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	39
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	08/10/2019
FECHA DE RECIBIDO EN EL JUZGADO	09/10/2019
FECHA AUTO DE ADMISION	14/10/2019
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	21/10/2019 13,790
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/08/2021
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30/08/2021 14,133
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se demandó el divorcio, la parte demandada se allanó a la demanda, en consecuencia se dictó el vínculo matrimonial y se ordenó al oficial del Registro Civil levantar el acta de divorcio correspondiente.

OBSERVACIONES

- La publicación en el Boletín Judicial de la última actuación, se llevó a cabo 1 semana posterior a la fecha que se encuentra plasmada en el acuerdo; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

NUMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	8
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15/09/2021
RECIBIDO EN EL JUZGADO	17/09/2021
FECHA AUTO DE ADMISION	23/09/2021
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15/10/2021 14,164
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/10/2021
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15/10/2021 14,164
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admite las diligencias preliminares de consignación, se ordena al actuario citar a Nahomi Daniel Rodríguez para que comparezca a recibir la consignación hecha a su favor; no se ha llevado a cabo la notificación.

OBSERVACIONES

- La publicación en el Boletín Judicial del auto de admisión, se llevó a cabo 3 semanas posterior a la fecha que se encuentra plasmada en el acuerdo; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

3) TERCERA SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO VIVIANA SINAI CHÁVEZ CORRALES**, quien durante el periodo que se revisa programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	77
AUDIENCIAS CELEBRADAS	52
AUDIENCIAS DIFERIDAS	25
ACUERDOS EMITIDOS	3110

Ahora bien, las **audiencias diferidas** se deben a las siguientes causas:

NO INTEGRADA LA LITIS	6
NO SE PUBLICARON EDICTOS	1
NO COMPARECEN LAS PARTES	3
NO COMPARECE PERITO	1
NO SE PREPARÓ LA AUDIENCIA	13
NO SE CITO A ALGUNA DE LAS PARTES	1

Al revisar la agenda de trabajo del 2021 a cargo de la Tercera Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas. Informa la Secretaria que la última audiencia que tiene programada es hasta el día **14 de junio de 2022**, relativa al juicio **sumario civil**, con número de expediente **1396/2021**, y relativas a

[Handwritten signature]

PODERADO
CONSEJO DE
VISI

Audiencia para conciliación y desahogo de pruebas, alegatos y sentencia.



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

PROMOCIONES ACORDADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA REALIZADA LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2021

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	SECRETARÍA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y # DE BOLETÍN
1		13/04/2021	3826	TERCERA	16/04/21	15/06/2021 14094
2		15/04/2021	4011	TERCERA	10/06/21	16/06/2021 14095
3		16/04/2021	4038	TERCERA	21/4/21	26/05/2021 14080
4		12/04/2021	3781	TERCERA	15/04/21	28/04/2021 14061
5		12/04/2021	3757	TERCERA	15/04/21	12/05/2021 14070
6		12/04/2021	3752	TERCERA	14/04/21	06/05/2021 14066



OBSERVACIONES

- 2 promociones que quedaron pendientes de acordar en la anterior revisión fueron acordadas fuera de término; excediéndose del termino previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto)
- 5 de las 6 promociones acordadas fueron publicadas en el Boletín; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
DATOS ESTADISTICOS DEL JUZGADO
(del periodo que se revisa)**

- Manifiesta la Secretaria de Acuerdos que por lo que corresponde al periodo de revisión no cuenta con promociones pendientes por acordar.

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
SISTEMA INFORMATICO
(del periodo que se revisa)**

PROMOCIONES	CANTIDAD
TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	207
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC)	135
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO)	72

OBSERVACIONES

- El 65% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del término previsto por el artículo 89 del CPCBC (3 días).
- Existe una diferencia de 207 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y lo que arroja el sistema informático.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE		
FOJAS		35
JUICIO		Diligencias preliminares de consignación (Pensión alimenticia)
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN		25/01/2021
RECIBIDO EN EL JUZGADO		26/01/2021
FECHA AUTO DE ADMISION		27/01/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.		03/02/2021 14,007
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN		07/09/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.		09/09/2021 14,141
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Se admiten las diligencias preliminares de consignación,</p> <p>No se ha llevado a cabo la notificación a [REDACTED] a que comparezca a recibir las consignaciones hechas a su favor, desde el mes de Abril del 2021.</p>	



NÚMERO DE EXPEDIENTE		
FOJAS		19 diecinueve
JUICIO		Jurisdicción voluntaria (Concubinato)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN		6/05/2021
RECIBIDO EN EL JUZGADO		07/05/2021
FECHA AUTO DE ADMISION		13/05/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.		18/05/2021 14,074
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN		04/08/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.		09/08/2021 14,118
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Se citó para sentencia, se dictó sentencia y se declaró la existencia de concubinato y la dependencia económica del promovente.</p> <p>Se declaró ejecutoriada la sentencia.</p>	

OBSERVACIONES:

- Se admitió la instancia en la vía y forma propuesta para declaración del concubinato, estableciendo que no se requería información testimonial al respecto.

[Handwritten signature]



- El Auto de 13 de mayo del 2021, donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado a quien se le tuvo por presente sin hacer manifestación de oposición alguna.

4) CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	98
AUDIENCIAS CELEBRADAS	70
AUDIENCIAS DIFERIDAS	28
ACUERDOS EMITIDOS	3133



Ahora bien, las **28 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

NO ESTÁ FIJADA LA LITIS	04
NO COMPARECEN LAS PARTES	08
NO SE PREPARÓ LA AUDIENCIA	15
NO ASISTIERON TESTIGOS	01

Al revisar la agenda de trabajo del 2021 a cargo de la Cuarta Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas. Informa la Secretaria que la última audiencia que tiene programada es hasta el **24 de Mayo de 2022**, relativa al Juicio **Ordinario Civil**, con número de expediente **761/2019**, Audiencias relativas al **desahogo de pruebas, alegatos y citaciones para Sentencia**

PROMOCIONES ACORDADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA REALIZADA LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2021

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	SECRETARÍA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y # DE BOLETÍN
1		15/04/2021	3973	CUARTA	20/04/21	04/05/21 14,064
2		14/04/2021	3921	CUARTA	19/04/21	04/05/21 14,064

3		15/04/2021	4018	CUARTA	20/04/21	30/04/21 14,063
---	--	------------	------	--------	----------	--------------------

OBSERVACIONES

- Las 3 promociones acordadas fueron publicadas en el Boletín Judicial, excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
DATOS ESTADISITICOS DEL JUZGADO
(del periodo que se revisa)**

- Manifiesta la Secretaria de Acuerdos que por lo que corresponde al periodo de revisión no cuenta con promociones pendientes por acordar.

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
SISTEMA INFORMATICO
(del periodo que se revisa)**

PROMOCIONES	CANTIDAD
TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	177
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC)	125
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO)	52



OBSERVACIONES

- El 70% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del término previsto por el artículo 89 del CPCBC(3 días).
- Existe una diferencia de 177 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y lo que arroja el sistema informático.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	Divorcio Voluntario

[Handwritten signature]

FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 de Junio del 2021
RECIBIDO EN EL JUZGADO	14 de Junio del 2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17 de junio del 2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04 de Julio del 2021 14,107
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 de Agosto del 2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02 de septiembre del 2021 14,136
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se declaró la disolución del vínculo matrimonial sin agotar todas las etapas del procedimiento, con fundamento en el derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad (artículo 1° de la Constitución) Se aprobó el convenio de divorcio. Se elevó el Auto definitivo y el Convenio a Sentencia Ejecutoriada.



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

OBSERVACIONES:

- El Auto de 17 de junio del 2021, donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público ni por el personal de la Procuraduría para la Defensa y la Familia adscrito al Juzgado, a quienes se les dio por presente en el mismo.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	17
JUICIO	Ordinario Civil (Divorcio Incausado)
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	28 de Junio del 2021
RECIBIDO EN EL JUZGADO	29 de Junio del 2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30 de Junio del 2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07 de Julio del 2021 14,110
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 de Junio del 2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07 de Julio del 2021 14,110
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admite la vía, se ordena emplazar a la demandada. Constancia actuarial de fecha 08 de Julio, en donde se informa que el demandado no habita en el domicilio, y la parte actora no ha señalado nuevo domicilio para emplazar.

Acto seguido, la Suscrita Visitadora pasa a la revisión del trabajo correspondiente a los secretarios actuarios del Juzgado en visita.

[Handwritten signature]

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) Al LICENCIADO SEBASTIAN HERRERA CRUZ, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	870
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	135
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	385
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	315
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	35
EXPEDIENTES CANCELADOS	0
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1287/2021
FECHA CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	08/10/2021 Citar beneficiaria

Los 315 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	86
DOMICILIO CERRADO CITA	2
DOMICILIO CERRADO HABILITADO	55
DOMICILIO DESHABITADO	4
DOMICILIO IMPRECISO	8
NO HABITA EL DEMANDADO	36
NO SE ENCUENTRA EN DOMICILIO LABORAL	7
FALTA TRASLADO	0
NO COMPARECIÓ A CITA PARTE INTERESADA	4
NO EXISTE CALLE/NÚMERO	0
NO HAY DILIGENCIA DE OFICIO QUE CUMPLIMENTAR	5
A PETICIÓN DE PARTE	26
FUERA DE LA CIUDAD DEMANDADO	0
A PETICIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS	26
ATIENDE MENOR DE EDAD	4
HOMÓNIMO	0
FALLECIÓ EL DEMANDADO	0
NO SEÑALÓ DOMICILIO	8
FALTA EDICTO/OFICIO	0
NO PREPARÓ MEDIOS DE APREMIO	0
NO EXISTE AUTO	4
NO SE ECONTRÓ EL DOMICILIO	42
ATIENDE VISITA	0
SOLO ACCESO CON TARJETA (FRACC. PRIVADO)	2

- **135 EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

AGENDA: Manifiesta el Secretario Actuario que las notificaciones, son de oficio que ocasionalmente concede citas a los Abogados cuando se trata de diligencia de entrega de un menor, embargos por pensiones insolutas y desalojo por ello es que la agenda no tiene citas en su mayoría en los días del periodo que se revisa.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y

Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1551/2001
TIPO DE JUICIO	Incidente
FECHA DE CARGO	10/Septiembre/2021
DILIGENCIA A REALIZAR	Citar Incidentista
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	30/Junio/2021
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	Constancia actuarial de imposibilidad de notificación de fecha 04 de octubre del 2021

NÚMERO DE EXPEDIENTE	668/2020
TIPO DE JUICIO	Divorcio
FECHA DE CARGO	10/Septiembre/2021
DILIGENCIA A REALIZAR	Citar para desahogo de pruebas.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	30/Junio/2021
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	Dos constancias de imposibilidad de notificar, de fecha 02 de octubre del 2021 y del 10 de octubre del 2021. Dos constancias de notificación de testigos de fecha 10 de octubre del 2021.



OBSERVACIONES

- En los 2 expedientes que fueron revisados al azar, se excedió del plazo previsto por el art. 110 del CPCBC (3 días)

2) A la LICENCIADA LILIANA ELIZONDO HARO, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	812
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	6
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	423
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	367
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	16
EXPEDIENTES CANCELADOS	0
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	917/2016
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	08 de octubre del 2021 Notificar a la parte demandada

Los 367 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	104
DOMICILIO CERRADO CITA	8
DOMICILIO CERRADO HABILITADO	32
DOMICILIO DESHABITADO	6
DOMICILIO IMPRECISO	11
NO HABITA EL DEMANDADO	45

Li

NO SE ENCUENTRA EN DOMICILIO LABORAL	14
FALTA TRASLADO	0
NO COMPARECIÓ A CITA PARTE INTERESADA	9
NO EXISTE CALLE/NÚMERO	0
NO HAY DILIGENCIA DE OFICIO QUE CUMPLIMENTAR	12
A PETICIÓN DE PARTE	11
FUERA DE LA CIUDAD DEMANDADO	4
A PETICIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS	6
ATIENDE MENOR DE EDAD	2
HOMÓNIMO	0
FALLECIÓ EL DEMANDADO	1
NO SEÑALÓ DOMICILIO	5
FALTA EDICTO/OFICIO	19
NO PREPARÓ MEDIOS DE APREMIO	0
NO EXISTE AUTO	12
NO SE ECONTRÓ EL DOMICILIO	63
ATIENDE VISITA	0
SOLO ACCESO CON TARJETA (FRACC. PRIVADO)	3

• **06 EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

AGENDA: Manifiesta el Secretario Actuario que las notificaciones, son de oficio que ocasionalmente concede citas a los Abogados cuando se trata de diligencia de entrega de un menor, embargos por pensiones insolutas y desalojo por ello es que la agenda no tiene citas en su mayoría en los días del periodo que se revisa. Así mismo, informa que se le extravió la agenda y por ello maneja una libreta personal, en donde anota las citas para diligenciar en compañía de la parte interesada.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	567/2021
TIPO DE JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE CARGO	14/Septiembre/2021
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	30/Agosto/2021
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADA	Constancia de imposibilidad de notificación 21/Septiembre/2021

NÚMERO DE EXPEDIENTE	859/2021
TIPO DE JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE CARGO	03/Agosto/2021
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	17/Junio/2021
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	10/Agosto/2021

OBSERVACIONES

- En los 2 expedientes que fueron revisados al azar, se excedió del plazo previsto por el art. 110 del CPCBC (3 días)

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



A cargo de **EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



La intendencia a cargo del **C. RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

La suscrita visitadora hago constar que, durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones limpias y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días de la visita.
- De la revisión de los expedientes elegidos al azar, se advierte que en su mayoría no se cumplió con lo dispuesto por los numerales 104, 110 y 126 del CPCBC.
- Los datos arrojados por el Sistema Informático relativos a las promociones pendientes de acuerdo, difieren en 91% (455 promociones), con los datos proporcionados con el juzgado.
- En 2 expedientes revisados al azar relativos a juicios de Divorcio Voluntario, se advierte que el auto donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público ni por el personal de la Procuraduría para la Defensa y la Familia adscrito al Juzgado, a quienes se les dio por presente en el mismo.
- En 2 expedientes revisados al azar relativos a juicios de Jurisdicción Voluntaria (Concubinato), se advierte que el auto donde se cita para sentencia no se encuentra firmado por el Agente del Ministerio Público, a quien se les dio por presente en el mismo.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C.

JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Analizado el contenido de la presente acta, se da cuenta de las observaciones realizadas por la funcionaria Revisora, respecto de las cuales con el debido respeto y consideraciones a su investidura, manifiesto que por lo que hace a lo observado en el sentido de que existen acuerdos y sentencias publicados fuera del término del artículo 126 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, esto es, al día siguiente de su acuerdo.

Tal circunstancia no es injustificada, sino que proviene de un caso fortuito y de fuerza mayor, derivada por un lado del alto número de juicios ingresados al juzgado, que generan un exceso de carga de trabajo que supera por mucho la capacidad de respuesta del personal que integra éste órgano jurisdiccional, lo que es un hecho notorio para el Consejo de la Judicatura.

Por otra parte, a la demora justificada de la publicación de acuerdos y sentencias, se suma que a consecuencia de la suspensión de labores del Poder Judicial del Estado, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2 (Covid19), generó la suspensión de labores del Poder Judicial y de los términos procesales, con ello, un retraso y rezago en el trámite de los procesos, lo que se también provocó el cúmulo de resoluciones para su publicación, en virtud que una vez reactivadas las labores de manera limitada y no general, por acuerdos del propio Consejo, se limitó el número y los días para las publicaciones en el Boletín Judicial del Estado, estableciendo por un tiempo que éste Juzgado, solo podía publicar en el Boletín Judicial del Estado los días nones, con la finalidad de evitar la concentración de personas en las instalaciones de los Juzgados familiares y del propio Tribunal, eventos que además han ocasionado el retraso justificado y la imposibilidad de hacer las publicaciones dentro del término del citado precepto legal.

Por lo que hace a la observación de que los recibos de ingreso no se encuentran resguardados en un lugar seguro, por encontrarse en el cajón de un archivero ubicado en el área común del personal del Juzgado, el cual no



CONSEJO DE
DEL
VISI

[Handwritten signature]



cuenta con seguro o candado; cabe precisar que el área común donde se encuentra el citado archivo, corresponde al área posterior al lugar y escritorio en que se encuentra la secretaria personal del suscrito, por ende, que se encuentre en una zona en la que los litigantes y partes involucradas en los procesos, no es de acceso libre, sino que se encuentra limitado, por lo que existe un resguardo y cuidado seguro sobre los mismos.

Cabe agregar, que para poder disponer de las cantidades de dinero consignada en los recibos de ingresos, requiere previamente que sean firmados por el Juez y Secretario de acuerdos, requisitos sin los que no se pueden hacer efectivos por la caja auxiliar, lo cual se realiza hasta una vez que ha sido previamente acordado por resolución judicial y solo al momento de la comparecencia de la persona beneficiaria del dinero, lo que conlleva a que no exista sobre ellos riesgo de una disposición indebida.

Referente a las observaciones con relación a que los acuerdos en que se cita para sentencia no se encuentran firmados por el Agente del Ministerio Público ni por el persona de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia adscritos al Juzgado y a quienes se les dio por presentes, tal circunstancia no implica ninguna irregularidad ni violaciones al procedimiento, primeramente porque ello deriva de una potestad de las partes intervinientes de firmar o no firmar las diligencias y por otra parte, porque los acuerdos correspondientes se encuentran firmados por los funcionarios jurisdiccionales en los términos del artículo 58 del Código de Procedimientos Civiles, en particular por quien lo emite y por quien las autoriza o el funcionario que da fe y certifica el acto, lo que implica que no exista ninguna violación a los derechos fundamentales de las partes materiales del proceso.



En lo relativo a las audiencias diferidas, en cada una de las secretarías, dicha circunstancia no es por causas imputables al personal del Juzgado y, sobre el punto de que hay audiencias programadas hasta el mes de Agosto del próximo año, ello deriva del exceso de la carga de trabajo proveniente del alto número de juicios radicados como inicios y de aquellos que se reactivan mediante la promoción de incidentes, tanto de modificación de las sentencias definitivas, al no existir en materia familiar cosa juzgada y, la infinidad de incidentes de ejecución de sentencias y convenio.

Igualmente, dicha circunstancia también es efecto de que, al haberse reactivado las labores de los órganos jurisdiccionales, por acuerdo del Consejo de la Judicatura se limitó por un tiempo la celebración de audiencias, permitiéndose inicialmente las no contenciosas y con posterioridad en diverso acuerdo, audiencias contenciosas, ocasionando el distanciamiento de las fechas de audiencias una vez normalizada las actividades del Poder Judicial del Estado.

Con respecto a la diferencia de los expedientes pendientes de acordar, entre la información proporcionada por el Juzgado y lo que arroja el Sistema informático, advertirse de la propia visita, que por secretaría existe un promedio entre 3100 y 3500 acuerdos, con motivo de el gran número de promociones, lo que refleja un sobre esfuerzo del personal en el desempeño de sus funciones, y que si bien no concuerdan el número de acuerdos, con las promociones del sistema, tal evento deriva de que en los juicios, aparte de la necesidad de dictar resoluciones, también se requiere de otras diligencias, como es cargar los expedientes a los secretarios de acuerdos para realicen emplazamientos, preparación de pruebas, ejecuciones sobre convivencia y custodias, notificar órdenes de descuento de pensiones alimenticias, entre otros, lo que conlleva a que los secretarios de acuerdos se vean en la necesidad justificada, de dilatar el acuerdo de promociones en trámite, con posterioridad a que sean diligenciados y devueltos los expedientes, virtud de que hay diligencias que deben realizar prioritariamente a los acuerdos que

han de emitirse, al encontrarse involucrados derechos de menores de edad respecto de los cuales se les debe privilegiar y proteger.

Finalmente, en lo relativo a las observaciones de que los secretarios de acuerdos, exceden el término del artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para realizar las notificaciones, se reitera que la excesiva carga del Juzgado y de asuntos por notificar supera por mucho la capacidad humana de los actuarios para dar respuesta y cumplir con el término que contempla el citado precepto, máxime que únicamente se cuenta con dos actuarios debido a que uno de los tres autorizados para este órgano, es persona vulnerable y no se encuentra en condiciones de realizar diligencias.

En las citadas condiciones, este órgano jurisdiccional y los miembros que lo integran, no incurrir en violaciones a los derechos de las partes involucradas en los juicios, ni incurrimos en dilación procesal injustificada, dado que la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, que el legislador al fijar los términos procesales en las leyes, no pudo atender a la variada gama de casos que se someten a los Tribunales, tanto por la índole de las cuestiones jurídicas que se controvierten, como por la complejidad de hechos a los que se refieren, así como al volumen del expediente, la extensión de los escritos aportados como pruebas desahogadas y el número de juicios radicados, superando notoriamente lo que podría considerarse normal. A lo que suma que los términos procesales contemplados en la legislación vigente no se ajustan a la realidad social y jurídica.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Octubre de 2021, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada por la suscrita Visitadora General, Licenciada **DORA ILIANA GARCÍA ANGULO**, y el Titular del Juzgado, Licenciado **VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ**.



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
Visitadora General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California



LIC. VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ
Juez Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. VG/PJEBBC/MXL/16/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

